



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 461

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 23 de mayo de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC 220-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Previsiones de la Junta de Castilla y León para la creación en Palencia de un Centro Específico de Formación Profesional, como en el resto de las provincias de la Comunidad.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC 281-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Todos los extremos relacionados con la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	9854	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	9854
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	9854		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	9854	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9866
Primer punto del Orden del Día. SC 220.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	9866
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9854	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9868
Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación, para informar a la Comisión.	9854	Contestación del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación.	9869
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9856	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	9871
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	9856	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	9872
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9858	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9873
Contestación del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación.	9859	En turno de dúplica, interviene el Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación.	9873
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	9860	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	9874
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9861	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	9874
En turno de dúplica, interviene el Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación.	9862	Contestación del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación.	9874
Segundo punto del Orden del Día. SC 281.		Intervención del Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, para una aclaración.	9874
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9862	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	9875
Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación, para informar a la Comisión.	9862	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	9875
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	9875

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo desea comunicar sustituciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, no sé quién tiene que comunicar sustituciones... Señor Robles, que se ha hecho presente.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. A lo largo de la sesión le diré los cambios y las sustituciones que se hayan podido producir. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Los aguardamos con impaciencia. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, Presidente. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchísimas gracias. Damos la bienvenida

al señor Consejero a esta su Comisión, y nos complace tenerle aquí, fuera de los debates presupuestarios, porque es también su misión y la nuestra. Ruego al señor Secretario que tenga la bondad de dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Exce-lentísimo señor Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: previsiones de la Junta de Castilla y León para la creación en Palencia de un Centro Específico de Formación Profesional como en el resto de las provincias de la Comunidad**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra, por el tiempo que estime oportuno, el señor Consejero de Educación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente.

Señores Procuradores, buenos días a todos. Como bien saben Sus Señorías, durante la presente Legislatura, la Consejería de Educación está impulsando de manera especialmente decidida los estudios de Formación Profesional. Hemos apostado por una Formación Profesional de calidad, moderna, acorde con los retos europeos, perfectamente integrada en el entorno social y productivo, y que ofrezca las mayores garantías de éxito profesional a sus alumnos. Sus Señorías conocen con detalle nuestra política en esta etapa educativa, pues en abril del dos mil cuatro expliqué con detalle ante el Pleno, en respuesta a una interpelación del Grupo Socialista, nuestro programa en Formación Profesional. Y, por ello, seré o trataré de ser concreto y breve.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones Profesionales prevé la creación de los centros integrados de Formación Profesional; y en tanto se desarrollaba la citada ley y se regulaba la creación de estos centros integrados, la Comunidad de Castilla y León puso en marcha, en cada una de las provincias al menos, un Centro Específico de Formación Profesional, que están previstos como centros precursores o avanzados de los futuros centros integrados. En la actualidad, Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora ya cuentan con centros específicos de Formación Profesional; dos en el caso de Burgos. Se prevé crear en este mismo año, dos mil seis, nuevos centros específicos en Burgos, que sería el tercero, y en Palencia; y en el año dos mil siete se crearán los de Ávila, León, Segovia y Soria.

En el caso de Palencia, espero que Sus Señorías reconozcan el empeño que ha puesto la Junta de Castilla y León para mejorar la oferta educativa y para superar algunos malentendidos iniciales o, simplemente, unas inquietudes infundadas que desde determinados sectores se transmitió a la comunidad escolar del Instituto de Educación Secundaria Camino de la Miranda. Pero, al final, hemos conseguido un importante éxito, fruto de un amplio diálogo y de que se ha concretado en un consenso en torno a un objetivo común: mejorar la calidad de la educación en Palencia con la puesta en marcha de un Centro Específico de Formación Profesional en el curso dos mil seis-dos mil siete.

Ya en el año dos mil tres se propuso la transformación del Instituto de Educación Secundaria Camino de la Miranda en Centro Específico de Formación Profesional. El proceso propuesto era similar al emprendido con éxito en Valladolid y Zamora, aunque en el caso de Palencia, quizá por una mala difusión de la información o por una mala interpretación de la misma, se produjo un desencuentro con la comunidad educativa del Instituto Camino de la Miranda.

De nuevo en el año dos mil seis, retomamos la propuesta. En este año, la red de centros específicos cuenta ya con cinco centros en funcionamiento, que han conse-

guido una gran aceptación, un elevado número de alumnos y unos altos niveles de calidad. Con ese aval hemos retomado la idea de convertir el Instituto de Educación Secundaria Camino de la Miranda en un Centro Específico de Formación Profesional.

De un modo totalmente transparente, claro y dialogante, se presenta la propuesta a finales del mes de enero y comienzos de febrero, consiguiendo una amplia y colaboradora participación de toda la comunidad educativa y de los agentes sociales. Los argumentos aportados por esta Administración Educativa son claros:

En primer lugar, la experiencia recogida en otras provincias es totalmente positiva, y se ha concretado en una mejora sustancial de las infraestructuras y del equipamiento de los centros. Además, se ha conseguido la acreditación ISO 9001:2000 y se ha desarrollado un modelo exclusivo de orientación profesional y laboral.

En segundo lugar, las directrices marcadas por la Unión Europea fijan como referente una Formación Profesional de alto nivel, basada en cualificaciones profesionales relacionadas con el entorno laboral, lo que debe favorecer el agrupamiento de ofertas profesionales.

En tercer lugar, la Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional plantea una Formación Profesional integrada mediante centros con gestión autónoma, dotados de un modelo de dirección especial, y con la participación de los agentes económicos y sociales.

Y, por último, las perspectivas de futuro se encaminan hacia la creación de una red comunitaria de centros integrados, como ya tienen otras Comunidades Autónomas.

Como pueden ver Sus Señorías, son premisas que tienen una visión de futuro, y que apuestan por una Formación Profesional especializada y de calidad. Partiendo de ella, se proponen algunas actuaciones concretas:

En primer lugar, sustituir el Instituto de Educación Secundaria Camino de la Miranda por un Centro Específico de Formación Profesional, que comenzará a funcionar en el curso dos mil seis-dos mil siete, con la oferta de familias profesionales que actualmente se imparten: Automoción, Sanitaria e Informática.

En segundo lugar, comprometernos a crear un Centro Específico de excelencia, estructurado en torno a las tres familias profesionales existentes, y desarrollando especialmente la de Automoción, pues, como saben, precisamente, la empresa Renault se localiza en Palencia. Por ello, se realizarán en breve las primeras obras relativas a la adecuación y ampliación de talleres y a la reubicación de los espacios administrativos. En los

próximos años se mejorarán notablemente las infraestructuras y equipamientos para cubrir una oferta completa y de calidad.

En tercer lugar, se modificará la plantilla del centro para atender adecuadamente a su nueva función. Se contempla la adscripción definitiva de veinticinco profesores de Formación Profesional, correspondientes a las tres familias profesionales, y de dos profesores del departamento de orientación. A la vez, veintidós profesores de Enseñanza Secundaria y cuatro profesores pertenecientes al cuerpo de maestros pasarán a desempeñar sus funciones en otros centros de la localidad con todas las preferencias que la normativa en vigor les tiene reconocidas.

En cuarto lugar, se reubicará a los alumnos de la ESO y de Bachillerato en otros Institutos de Educación Secundaria de la ciudad. Pero hay que matizar que los alumnos actuales, unos ciento cincuenta, en torno a treinta y seis finalizarán el Bachillerato, mientras que el 50% utiliza el transporte escolar, cuya ruta será oportunamente modificada. Por tanto, solamente serán no más de cincuenta o sesenta alumnos los que deberán elegir un nuevo centro. Estos disfrutarán de derecho preferente para elegir voluntariamente instituto, y sus familias ya han sido informadas individualmente y por escrito de este procedimiento. Actualmente existen plazas suficientes para acogerlos en los Institutos Alonso Berrugete y Virgen de la Calle, que están situados en la misma zona.

A la Administración Educativa no ha escatimado esfuerzos en reuniones informativas, diálogo y atención de demandas de los sindicatos, equipo directivo del centro, profesores, Consejo Escolar y Asociación de Madres y Padres. Puedo citarles de las reuniones de los días treinta y treinta y uno de enero, uno y tres de febrero, a veces incluso en sesiones de mañana y tarde.

Finalmente, y para una mayor claridad y transparencia informativa, el día veintidós de febrero se convocó una rueda de prensa, en la que el señor Delegado Territorial, el señor Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa y el señor Director Provincial de Educación de Palencia dieron detallada cuenta de todo ante los medios de comunicación.

En definitiva, y como conclusión, el próximo curso escolar abrirá sus puertas el Centro Específico de Formación Profesional de Palencia, lo que supondrá una importante mejora en la oferta y en la calidad de la educación en esta ciudad.

Como Consejero de Educación, me congratulo por ello, y espero que Sus Señorías también lo hagan. ¿Qué otro sentido puede tener traer este tema a la Comisión de Educación?, precisamente un tema que está plena-

mente solucionado, en el que todos estamos de acuerdo y que nos deparará beneficios para Palencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces, prosigue la sesión. Creo –si la memoria no me falla– que esta es la primera comparecencia ordinaria que tenemos con nuevo Reglamento; esta... el nuevo Reglamento no contempla tiempo para una comparecencia de Consejero; sí tiene un tiempo tasado para Portavoces, que no puede ser restringido por el Presidente de la Comisión, ni va a serlo. Señalo, de todas maneras, que el señor Consejero ha hablado durante ocho minutos, y ustedes tienen en este primer tiempo diez. Seamos estrictos con los tiempos; y, a partir de ahora, pues empezamos este nuevo turno de Portavoces, para lo cual tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Además, siempre es interesante comprobar el tiempo que ocupa el Presidente en hacer admoniciones a los Procuradores, siempre es enriquecedor. No me prodigo mucho en esta Comisión, pero me encanta.

Buenos días, señor Consejero. Gracias por su... gracias por su comparecencia, gracias por su explicación. Y... y, bueno, pues vámonos, ¿no?, ¿eh?, vámonos. No.

La decisión está tomada, la decisión es irreversible; las circunstancias que han rodeado esta decisión son bastante... son bastante conocidas. Claro, ahora ya solo el tiempo nos puede decir si ustedes han acertado o no.

Mi primera impresión, nuestra primera impresión, la primera impresión de la comunidad educativa en Palencia, la primera impresión de los docentes, la primera impresión de los sindicatos, la primera impresión, en fin, de los colectivos sociales, la primera impresión de las asociaciones de padres, pues no fue positiva, como usted bien sabe. Y algunas razones tendrían.

El Instituto Camino de la Miranda, del que ya hemos hablado aquí en... en distintas ocasiones, ya fue un Centro de Formación Profesional, se convirtió en un Instituto de Bachillerato. Conviene dejar siempre sentado, además, que, en muchas ocasiones –y este es un claro ejemplo–, cuando hay una vocación decidida de la comunidad educativa que integra ese centro, comenzando con el profesorado, continuando con las asociaciones de padres y continuando –¿cómo no?– por los... por los alumnos, por sacar adelante un centro, dotarlo de características de calidad, tratar todo lo que allí se hace con un especial cariño, esos centros acostumbran a ir marchando. Y el centro Camino de la Miranda creo que ha sido un ejemplo en el cual ha habido una absoluta sintonía con un proyecto educativo, que ha hecho que un centro que está ubicado geográficamente en un lugar,

digamos, remoto de la geografía... de la geografía urbana palentina, en el... en el Camino de la Miranda –por lo tanto, con cierto componente de aislamiento–, pues se ha convertido... se convirtió en un instituto de referencia; y un instituto de referencia, además, en el que concurrían alumnos provenientes del medio... provenientes del medio rural.

Ese es un instituto que se ubica en una zona de expansión de la... de la ciudad, una zona en la cual ha existido amplias capas de población marginal, de población conflictiva, rodeado por centros educativos concertados de órdenes... de órdenes religiosas, y afectado también por institutos públicos ya con una cierta distancia geográfica; relativa, pero con una cierta distancia.

Yo creo que ustedes tomaron su decisión hace tres años en relación con este centro, la hicieron pública y "firmaron la sentencia de muerte" –entre comillas– de este centro como Instituto de Bachillerato. Porque, una vez que ustedes hicieron ese anuncio –lo hemos comentado aquí ya–, los padres, razonablemente, dijeron: "Bueno, si no sabemos lo que va a ser de nuestros alumnos el próximo curso, pues buscaremos una ubicación para los mismos". Y eso provocó inmediatamente, pues, la caída de la matrícula, provocó el desasosiego inicial del profesorado y, al mismo tiempo, pues... –corríjame usted si me equivoco– pues ustedes, con su política de conciertos y demás, pues ya fueron facilitando el tránsito hacia los centros concertados que allí existen.

Y, al mismo tiempo, claro, como consecuencia de los datos estadísticos con los que ustedes manejan, trabajan –son datos estadísticos reales–, de que en estos institutos públicos, el Instituto La Virgen de la Calle, pues que tiene amplísima capacidad no cubierta todavía de alumnado... Claro, yo ya les he reprochado aquí, y tengo que reiterar hoy el reproche, que, efectivamente, cuando, como consecuencia de una determinada política de conciertos, los centros concertados no asumen la cuota que les correspondería de población de dificultades y demás, pues usted sabe que eso genera cierto efecto disuasorio entre las familias y demás.

Por lo tanto, lo que yo quiero decirles hoy a ustedes aquí es que ustedes generaron las condiciones para que, inexorablemente, el Centro Camino de la Miranda se convirtiera en ese Centro Específico de Formación Profesional. Ustedes dieron marcha atrás, se tomaron su tiempo... puede usted argumentar aquí, en un ejercicio de talante y en un ejercicio de... en fin, de respeto a la comunidad educativa, pero ustedes no se han movido un ápice de su decisión.

Y, al mismo tiempo, ustedes han rechazado aquí la posibilidad de que se contemplara la construcción de un

instituto nuevo en esa zona de afectación, la zona norte de la provincia de Palencia. Trajimos iniciativa al respecto en estas Cortes sobre el argumento, señor Consejero, que, efectivamente, el Centro Camino de la Miranda podía ser... reúne las condiciones para convertirse en ese Centro Específico de Formación Profesional, pero nosotros no queríamos –y deseábamos que ustedes tampoco hubieran querido– que eso no significara la pérdida de oferta educativa pública en esa zona de la ciudad de Palencia. Se nos rechazó la iniciativa, se presentó alguna enmienda con alguna sugerencia a mayores, pero usted sabe que se dan condiciones poblacionales en esa zona para que pudiera promoverse un instituto público de Bachillerato.

Con esa decisión, ¿eh?, yo creo que ahí sí, ahí sí se habría generado la unanimidad, la unanimidad de... en la comunidad educativa, por esas... por esas dos razones que le digo. Las estadísticas dicen lo que dicen y a ustedes les avalan, pero se dan unas circunstancias sociológicas, poblacionales, de expansión en ese... en ese territorio que permiten prever, permiten prever que, si no se mejora la oferta educativa pública, pues, efectivamente, lo único que se van a incrementar son los alumnos concertados, y vamos a seguir relegando al alumnado en dificultades a ese otro instituto, al Instituto Virgen... al Instituto Virgen de la Calle.

En cualquier caso, solo faltaba, señor Consejero, pues, que no se hubieran atendido en condiciones el traslado y las nuevas circunstancias del... del profesorado; me consta que así se ha hecho. Hay tristeza en ese centro, ¿eh?, hay tristeza en ese centro –bueno, los centros no se ponen tristes–, en las personas que allí han... que allí han estado trabajando, porque habían empleado mucho tiempo en poner en marcha un proyecto educativo tremendamente interesante. Sin duda, los alumnos, pues, seguramente, son menos conscientes de lo que significa esa desubicación que ahora mismo se les va... ahora mismo se les va a producir. Pero lo que más lamentamos es esa pérdida de oferta educativa pública.

Y, además, claro, señor Consejero, de esto, usted y yo ya hemos hablado, pero yo tengo su declaración solemne en estas Cortes, ¿no? Y la declaración solemne suya en estas Cortes, pues... "La Junta de Castilla y León... –afirmó– la Junta de Castilla y León no contempla el cierre del Instituto Camino de la Miranda, y mantendrá las enseñanzas que en el momento actual se están impartiendo". Esa fue... su compromiso, en mayo del dos mil cuatro, en estas Cortes regionales a pregunta de este... a pregunta de este Procurador.

Yo no tengo mucho más que decirles. De todas formas, me parece que no es buena política que la propia Administración, que quiere tomar una decisión en base al estudio o la reflexión que se haya hecho, esa misma

Administración genere las condiciones –digamos– sociológicas para mantenerla. Y tengo la sensación que en el caso del Instituto Camino de la Miranda ustedes habían tomado esa decisión y generaron las condiciones sociológicas para justificar que ese centro, ese Instituto de Bachillerato, podía cerrarse para convertirse en ese Centro Específico de Formación Profesional.

Además –y con ello termino, ya de verdad–, tampoco se ha acabado de explicar –no nos echen la culpa a los palentinos ni... ni, en fin– por qué la provincia de Palencia, pues, llega con dos/tres años de retraso respecto de otras provincias a la hora de poner en marcha estos centros específicos de Formación... de Formación Profesional, y solo el tiempo nos dirá sí, aquí, a lo que no hemos asistido ha sido a la pérdida de un número importante de plazas públicas de Bachillerato en centros públicos en la ciudad de Palencia. De momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Crespo. Señor Rodríguez Porres, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, quiero, en primer lugar, agradecer –¿cómo no?– la presencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación, y agradecer también las explicaciones dadas en relación a la creación del Centro Específico de Formación Profesional en Palencia.

Pero el Grupo Popular, en primer lugar, también quiere felicitar al Consejero, a su equipo, por haber llegado a una solución satisfactoria, creo, para todos los colectivos. Pero permítame decirle que, dadas las explicaciones que usted ha dado aquí, y analizando un poco la solución que se ha tomado, mirando un poco hacia atrás, nos parece que, al final, se han perdido dos años; y si se hubiera atendido a las explicaciones que en su momento la Consejería Dios... dio, posiblemente, ahora el centro de Palencia ya estaría en funcionamiento.

Debo confesarle, por lo tanto, que el Grupo Parlamentario Popular piensa que una comparecencia de estas características, una vez solucionado, es positivo en cuanto se agradecen las explicaciones, pero posiblemente ya carecería de sentido.

Pero, claro, es cierto que cualquier explicación y cualquier comparecencia sirve para, también, sacar conclusiones; y las primeras conclusiones que el Grupo Popular saca es que hay una ratificación del compromiso por parte de la Junta de Castilla y León de continuar con su programa de creación de centros específicos en todas las provincias, hay una demostración también de que la Consejería de Educación había hecho bien su tarea de planificación, también se demuestra que ciertas interferencias en Educación muchas veces impiden un correcto

desarrollo de los programas, y también parece demostrar que hay momentos en los que las explicaciones no son entendidas porque no interesa que así lo sean. Y estas afirmaciones, digo, porque las explicaciones que se dieron en su momento en la planificación de este centro en Palencia y las explicaciones que se dan hoy son las mismas; no hay diferencia fundamental. Lo cual demuestra que si se hubiera... si hubiera habido más confianza en la gestión política y administrativa, posiblemente, el centro palentino ya estaría funcionando.

Estas afirmaciones no las digo porque sí, sino lo demuestran los propios hechos. El Camino de la Miranda, Centro Específico de Formación Profesional de Palencia, es un tema que ya se ha tratado sobradamente en esta Comisión. El veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, el Grupo Socialista presenta una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a la paralización del procedimiento de conversión del IES Camino de la Miranda en Centro Específico de Formación Profesional. El nueve de noviembre de ese mismo año, se debate una proposición no de ley solicitando la construcción de un instituto en el distrito cuatro de Palencia, antes de transformar el centro Camino de la Miranda en Centro Específico de Formación Profesional. En la sesión de la Comisión de Educación del diecisiete de mayo del dos mil cinco, nuevamente el Centro Específico de Formación Profesional de Palencia sale a la palestra, a raíz de una pregunta planteada por el Grupo Socialista, que contesta el Director General de Formación Profesional.

Bien. En todas estas intervenciones, este Portavoz que les habla siempre ha defendido que los estudios hechos por la Consejería, que la planificación que había hecho la Dirección Provincial, los informes del Servicio de Inspección y de la Unidad de Programas demostraba claramente la viabilidad del proyecto. Y, además, esas intervenciones de este Portavoz se justificaron con datos, y siempre se dijo que los criterios que había utilizado la Consejería de Educación para tomar esta decisión eran criterios válidos y que avalaban el proyecto. Se había estudiado la ubicación, se había estudiado el número de alumnos afectados, el número de profesores, se había examinado también cuántos y cómo... cuántos y cómo salían desplazados los profesores a otros centros, se había hablado también de cercanía de otros servicios de la propia Junta de Castilla y León, se había hablado también de las condiciones de las aulas. Bien, en ambas ocasiones di datos, enumeré profesores afectados y las soluciones propuestas; y, concretamente, textualmente, dije: "Se dan todas las condiciones más favorables para convertir el IES Camino de la Miranda en un Centro Específico de Formación Profesional".

En estos años ha habido un debate, se han dado las mismas razones y se ha llegado a la conclusión: en primer lugar, el Centro Específico de Formación Prof-

sional de Palencia se ubica en el IES Camino de la Miranda, como estaba previsto; se ofertan las familias profesionales que actualmente se imparten -de Automoción, Sanitaria e Informática-, como estaba previsto; se habla de mejoras en los talleres, infraestructuras y equipamientos, como estaba ya pensado; se modifica la plantilla del centro para adecuarla al centro de Formación Profesional, se recolocan veintidós profesores de Secundaria y cuatro maestros en otros centros, como ya se había anunciado; los alumnos de ESO y Bachillerato se reubican en otros centros de la localidad, como ya se había planificado; y se modifica el transporte escolar, como ya se había explicado.

En conclusión, el esfuerzo de la Junta de Castilla y León por superar malentendidos, por eliminar inquietudes infundadas, por mantener un diálogo abierto, ha sido grande y ha dado un fruto. Yo me pregunto: si aquellos oídos sordos a los que se les explicó lo explicado ahora hubieran estado preparados para entender, se hubiera ganado tiempo.

De todas formas, señor Consejero, no se preocupe. A pesar de todo lo planificado, de haber explicado cien veces lo mismo, de hacer un esfuerzo grande de diálogo y compromiso, el mérito se lo querrán adquirir o asimilar otros; esto, estamos seguros. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Consejero, tiene la palabra para responder a las observaciones formuladas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones del Procurador señor Crespo y del Portavoz del... del Grupo del... del PP, porque estoy convencido que, con diferentes matices, todos trabajamos por incrementar la calidad de la Formación Profesional, en este caso en Palencia, y de la educación.

Yo, señor Crespo, quiero, en primer lugar, comenzar por el final suyo, que cita unas declaraciones mías. Las declaraciones hay que situarlas en el tiempo; no vale decir que el señor Consejero, en el año dos mil cuatro, dijo... el señor Consejero, en el año dos mil cuatro, dijo que en ese curso dos mil cuatro-dos mil cinco no se cerraría el instituto de la Miranda, y no se cerró, y continuó en el dos mil cuatro-dos mil cinco, dos mil cinco-dos mil seis. Por lo tanto, para, digamos, ser fiel a la verdad, yo creo que hay que situarlas en el tiempo.

En segundo lugar, yo he admitido que, en su momento, en el año dos mil tres, se hizo un estudio muy detallado del tema, quizá -y ahí entono el mea culpa como responsable de Educación- no supimos explicarlo, o no lo entendieron aquellas... sobre todo la comunidad educativa del Camino de la Miranda. Pero, efectivamen-

te, usted dice que el futuro nos dirá si ese centro es o no un éxito. Pero, bueno, el futuro hay que basarlo en el pasado y en el presente, ¿eh?, y el pasado de los centros de Formación Profesional, que algunos ya tienen tres años, que, además, con características muy similares al Camino de la... de la Miranda, ha sido muy exitoso. Yo, recientemente, me he reunido con los Directores de los cinco centros de Formación Profesional actualmente en funcionamiento y me han expresado que eso era un antes y un después de la Formación Profesional. O sea, un Centro Específico de Formación Profesional es un antes y un después de la Formación Profesional.

Pero a mí siempre me gusta, como dicen en... en Derecho, hacer un estudio comparado. La Comunidad Autónoma hoy en España que tiene una Formación Profesional más sólida, y es reconocido por todo el mundo, es el País Vasco; y el País Vasco tiene una red de cincuenta centros de Formación Profesional. O sea, que ha apostado, desde hace ya mucho tiempo, por los centros específicos de Formación Profesional, lo cual -digamos-, y no lo voy a repetir, precisamente cubren estos centros los objetivos que en el momento actual, que en el momento actual, exige la Formación Profesional. Cuando se hizo la gran reforma de la Formación Profesional, que hizo el grupo... el Partido Socialista, en su momento, no existían las circunstancias y las condiciones que ahora exige, precisamente, la nueva Ley de las Cualificaciones, la integración en Europa, la competitividad en los sistemas de formación profesional tan potentes como el alemán, etcétera. Por lo tanto, yo creo que es una apuesta que yo tengo grandes esperanzas en que sea un éxito.

Usted nos ha dicho, o me ha dicho, que nosotros hicimos un planteamiento y luego creamos unas condiciones para que hubiera, pues, un éxodo de alumnos del centro, puesto que ellos ya suponían que aquello no se iba... no iba a... a tener lugar y que el instituto se iba a cerrar.

Mire, yo le voy a dar datos, le voy a dar Primero de la ESO, que es un dato, digamos, clave para saber si los alumnos se van o no se van. Mire usted, Primero de la ESO, curso dos mil tres-dos mil cuatro... mejor dicho, dos mil dos-dos mil tres: veintiséis. Curso dos mil tres-dos mil cuatro: treinta y uno. Curso dos mil cuatro-dos mil cinco: cuarenta y uno. Ve usted que no ha habido, digamos, una salida de esos alumnos del Instituto Camino de la Miranda.

Le voy a decir otra cosa -y aquí lo digo, como se suele decir, solemnemente, ¿eh? -: si en Palencia o en esa zona se demostrara una demanda de alumnos de Secundaria, no había... no habría ningún problema en construir un nuevo centro, ningún problema, ningún problema; lo estamos haciendo en Valladolid, lo estamos haciendo en Segovia, lo estamos haciendo en otros sitios. Quien

marca... quien marca la construcción de nuevos centros y la creación de nuevas unidades es la demanda, digamos, educativa; pero siempre con racionalidad, porque los recursos -usted lo sabe muy bien- son limitados y hay que distribuirlos racionalmente, ¿eh?

Pero, además, le voy a decir otra cosa: el Camino de la Miranda, que es un centro -como usted muy bien ha dicho- con una gran tradición en Formación Profesional, que está situado yo creo que en una zona... hombre, yo no diría deprimida de Palencia, sino diría en una zona de expansión, en una zona de expansión de Palencia, ¿eh? -quizá en otros tiempos fue deprimida-, es una zona que ha sufrido un incremento importantísimo de alumnos en Formación Profesional. Le doy datos -y estoy seguro que es por la calidad del centro-: curso dos mil dos-dos mil tres -me voy a los mismos-, trescientos ocho alumnos; dos mil tres-dos mil cuatro, trescientos veintiuno; dos mil cuatro-dos mil cinco, trescientos dieciséis; y dos mil cinco-dos mil seis, trescientos veinticuatro alumnos, digamos, de Formación Profesional. Con lo cual, digamos que yo estoy seguro que esta progresión seguirá en los cursos siguientes.

¿Es necesario ahora hacer un nuevo centro en la zona? No, señor Crespo, no es necesario. Y le voy a dar datos de la ratio en Secundaria de todos los institutos de Palencia, comenzando, además, por los dos institutos que están en la zona, que es el Alonso Berruguete y el Virgen de la Calle. Alonso Berruguete, ratio en Secundaria, 25,1; Virgen de la Calle, 20,8. Como usted sabe, la Ley es 30, 30 en ESO y 35 en Secundaria. Pero le doy el resto: Trinidad Arroyo, 22,6; Alonso Berruguete, 25,1; Jorge Manrique, 26,3; Victorio Macho, 25,9. Esas son las ratios en Secundaria. Teniendo en cuenta... teniendo en cuenta que Tercero de Secundaria -como usted conoce muy bien- es el que tiene ratios más altas, por circunstancias que no viene al caso, digamos, explicar; pero si contamos Primero y Segundo de Secundaria y Cuarto de Secundaria, las ratios todavía son más bajas.

Por lo tanto, ya le digo, si hiciera falta, por supuesto que esta Administración Educativa, sea quien sea Consejero, estoy seguro que cubriría esa... que cubriría esa demanda.

Por lo tanto, en fin, yo creo que es... -como decían los directores de los centros específicos que están ya funcionando- va a suponer para la Formación Profesional en Palencia un antes y un después. En la Comunidad Autónoma existen dos centros específicos o existirán dos centros específicos fundamentalmente centrados en una de las actividades empresariales que marcan nuestra Comunidad Autónoma, que es la Automoción; uno está en Valladolid y el otro está en Palencia, puesto que son los dos grandes focos en donde se ubican las factorías dedicadas a esta actividad económica y empresarial. Por

lo tanto, yo estoy seguro que este centro cumplirá su función social y empresarial a la que está destinada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. Para dúplica, por tiempo máximo de quince... de cinco minutos, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Señor Consejero, hombre, tampoco le hacemos venir tan frecuentemente. Es más, el Presidente nos ha recordado que es la primera comparecencia que tiene con este nuevo Reglamento, o sea, que tampoco es que se le haya exigido demasiadas... demasiadas comparecencias. Y en concreto para este asunto, pues es la primera vez que comparece, y, en concreto, yo creo que es obligación de la Oposición, ante asuntos que generan inquietud social, pues pedir todo tipo de explicaciones. Y, al mismo tiempo también, pues decir y recordar que cada una de las iniciativas que este Grupo Parlamentario ha tenido en relación con este asunto ha estado vinculada a las informaciones que se generaban desde el ámbito de la Administración respecto del futuro de este centro. Por lo tanto, no es algo que... que le esté reprochando a usted, pero, en fin, el Portavoz del Grupo Popular, pues, ha insistido en que... o ha reprochado, ¿no?, nuestro exceso de... exceso de exigencia de explicaciones en relación con este asunto.

Yo creo que esto se ha vivido con intensidad en la ciudad y en la provincia de Palencia, y, por lo tanto, las explicaciones nunca sobran. Al mismo tiempo, usted, lógicamente, pues se toma su tiempo para comparecer, y ha administrado sus tiempos y ha venido hoy aquí ya, pues, cuando este asunto está relativamente enfriado o muy muy enfriado, evitando, pues, tener que comparecer en el momento en el que se solicita la comparecencia, porque en ese momento, pues, el debate ciudadano estaba... estaba en plenitud. Bueno, son formas de entender la política, ¿no? Uno, quizá, deseara responsables políticos que comparecen a dar explicaciones en el momento en el que la ciudadanía las... las exige, pero, bueno, tampoco es mala técnica venir a comparecer cuando la cuestión está en este... en este punto.

Yo tengo que decirle, señor Consejero, que el Diario de Sesiones es inexorable para todos, y el Diario de Sesiones quedará para la posteridad que, a pregunta de este Procurador, usted respondió: "Gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León no contempla el cierre del Instituto Camino de la Miranda y mantiene las enseñanzas que en el momento actual se están impartiendo". Por lo tanto, ¿eh?, las enseñanzas que en aquel momento actual se estaban impartiendo incluían el Bachillerato, y cuando no se habla... y cuando se dice que la Junta no contempla el cierre de un instituto, pues la Junta no contempla el cierre de un instituto; y aquí no se dice ni en el curso actual ni en el curso siguiente.

Esto es lo que aquí se afirmó, este instituto se cierra, y tampoco se mantienen las enseñanzas que allí se estaban impartiendo, porque como era un instituto, además, de Bachillerato y el Bachillerato no se va a seguir impartiendo, pues ese instituto se ha perdido.

Señor Consejero, en fin, ya le digo que las estadísticas están hechas para alimentar, normalmente, las tesis que uno quiere alimentar. Usted no puede decirme aquí que no se experimentó una caída espectacular de matrícula... No, no, continúe usted dando el resto de los datos; ha dado los de Primero de la ESO. Aquí hablamos de alumnos de Primero de ESO, y hablamos de alumnos de Bachillerato, y yo le pido que nos diga aquí la evolución de la matrícula de ese centro en los tres últimos cursos, ¿eh? Y entonces, bueno, pues quizá tengamos datos distintos; no lo creo, ¿eh?, no lo creo, pero ahí ha habido una caída de matrícula espectacular.

Penúltima... penúltima cuestión. Yo sé que, a veces, el trazado de líneas o mapas de delimitación de zonas, pues, no siempre estará acompañado de la racionalidad, pero el sentido común también nos ayuda. No se puede hablar del Instituto Alonso Berruguete referido a una zona, o afectado o vinculado a la zona en la que se encuentra el Camino de la Miranda; está en la otra punta de la ciudad. Ya se le explicó al señor Porres en la... en una de las iniciativas que aquí tuvimos; aparte de que nos bautizó un instituto, pero, bueno, eso es una cosa anecdótica. Pero, claro, el Instituto Alonso Berruguete -usted conoce la ciudad de Palencia, y Palencia es una ciudad lineal- está a la otra punta de la ciudad. Por lo tanto, vincular ratios de un instituto u otro para llegar a la conclusión de que, en virtud de esos ratios... de esas ratios, puede o no puede haber necesidad de un nuevo instituto... Mire, hablemos de la zona afectada, el Instituto Alonso Berruguete, señor Consejero, está, pues, prácticamente -o más- a tres kilómetros de... del Instituto Camino... del Instituto Camino de la Miranda.

Y claro, yo también le agradecería, pues, si es tan amable, que lo mismo que nos facilita los datos de ratio de alumnos en el... tanto en el Alonso Berruguete como en el Virgen de la Calle -que sí, el Virgen de la Calle está sociológicamente y geográficamente vinculado a esa zona-, hombre, si pudiera usted también decirnos cómo han evolucionado los conciertos y los alumnos en los centros concertados afectados en esta zona, quizá también nos estuviera dando una pista de lo que allí está sucediendo, señor Consejero. Sí, sí, nos estaría dando usted una pista.

Por lo tanto, como zona en expansión que es, como zona con población grande que es, de población diversa, de población diversa, también de población de dificultades, ¿eh?, también, también; pero, sobre todo, de zona de expansión que es, ubicada geográficamente en un contexto determinado, con unas distancias delimitadas,

que va a tardar de diez a quince años en consolidarse urbanísticamente esa zona, como usted bien sabe, creemos que la solución de un instituto público de Bachillerato nuevo en ese... en esa zona educativa, creemos que era necesario, sigue siendo necesario. Saben que tienen disponibilidad, tienen disponibilidad de terrenos, y, por lo tanto, nosotros seguimos pensando que la pérdida de plazas públicas en la enseñanza, pues, es una política que nosotros no podemos compartir, que creemos que no es... que no es adecuada, y que está llevando a que el Instituto Virgen de la Calle...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Concluya, señor, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Termino ya, sí. Perdóneme, señor Arvizu). ... el Instituto Virgen de la Calle, en el que se ha invertido muchísimo dinero, que es un gran instituto, con una gran capacidad de alumnao, pues claro, está en esos ratios, porque digamos que la carga de población de dificultades o de especial dificultad está por encima de la que sería asumible en otro tipo de centros.

En cualquier caso, el tiempo lo dirá; pero hoy asistimos ya definitivamente a la pérdida de oferta educativa pública de Bachillerato en la ciudad de Palencia, y eso es una realidad. Y gracias de nuevo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Rodríguez Porres, por el mismo tiempo, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente agradecer al Consejero sus explicaciones; felicitarle nuevamente por el trabajo hecho en la Consejería, de planificación y de convencimiento, de las dos cosas. Felicitarle también por una cuestión: el Centro Específico de Formación Profesional de Camino de la Miranda de Palencia tendrá la... tendrá la familia de Automoción; yo creo que es un acierto que, junto con Valladolid, tengan esta especialidad. Y animarle también a que ambos centros puedan ser centros de referencias regional y nacional en esta especialidad.

Me congratula también oírle decir que, si es necesario -y los datos así lo avalan-, el... esta zona, este distrito cuatro de Palencia pueda tener un nuevo centro educativo. Nosotros ya hicimos una propuesta... una enmienda al Grupo Socialista donde indicábamos que, si hiciera necesario la construcción de un nuevo centro, se llevara a cabo.

Y, por último, simplemente por la referencia a... a este Portavoz del Portavoz del Partido Socialista, solamente decirle que, en aquella ocasión, señor Consejero, cuando se me dijo que había mucha distancia de un

centro a otro, del Alonso Berruguete al Camino de la Miranda, también le dije que, dentro... en el conjunto de los alumnos que había en este centro que iban a salir desplazados, había alrededor de unos ciento veinte de transporte escolar. Por lo tanto, el que a estos alumnos se les transporte a un centro o a otro, en principio, da lo mismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Consejero, puede contestar.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señores Procuradores. Señor Crespo, yo es que... no sé, usted está empecinado en... en que eso es una mala operación educativa, y apela al futuro, porque en el presente no tiene argumentos para decir que es mala, y entonces usted apela al futuro, dice: el futuro nos dirá... tal. Pues yo, pues, apelo también al futuro, y estoy seguro que no será ni el único... será el primero, pero no será el único Centro Específico de Formación Profesional en Palencia.

Yo le recomiendo que visite, y yo le acompaño gustoso a los centros específicos de formación profesional que están funcionando en la comunidad educativa, ¿eh?, para que vea lo que es un Centro Específico de Formación Profesional; porque a lo mejor el problema es que... que estamos partiendo de que no sabemos lo que es un Centro Específico de Formación Profesional, ¿no?

¡Por favor, que me diga usted que se construya un nuevo, a día de hoy! Yo no le digo que en el futuro, apelando también al futuro, no haya que construir un instituto en esa zona. Si es necesario construirlo, le he dicho que se construirá un instituto en esa zona; pero a día de hoy, ¿eh?, vamos, construir un instituto para ciento... ¡qué, para ciento cincuenta alumnos!, para cincuenta o sesenta alumnos me parece, bueno, pues, pues... Cuando, además, cuando, además, tienen plaza en los otros centros.

Pero es que, mire usted, en el año dos mil tres, efectivamente, se hizo esta propuesta y la comunidad educativa la rechazó, y no se hizo el centro, porque yo siempre dije que estos centros se hacen siempre que la comunidad educativa los admita. Se ha hecho en todos los sitios sin ningún problema, sin ningún problema final; problemas iniciales, claro que ha habido, se ha explicado a los profesores. Está funcionando un centro en Salamanca, está funcionando un centro en Zamora, está funcionando un centro en Valladolid, están funcionando dos centros en Burgos. ¡Fíjese usted, solicitan un tercer centro en Burgos!, ¿eh?

Entonces, en aquel momento, por las circunstancias que sean, por las circunstancias que sean, pues no se entendió... -y la parte que nos corresponde la asumo- no se entendió por la comunidad educativa la creación de

ese centro. Hoy día, es que la admiten todos. Usted dice que están muy tristes; ¡hombre!, estarán muy tristes, yo no lo sé, pero en todas las reuniones que se han hecho han admitido los alumnos, los padres, los profesores... No, señor Crespo, podrían haberse empecinado, como se empecinaron en el dos mil tres, y haber dicho: "No hay centro", y no hubiera habido centro, ¿eh? -ya se lo digo desde hoy-, y no hubiera habido centro. Si se hubieran empecinado y hubieran dado, digamos, razones -como dieron en su momento- de que si no se les explicó adecuadamente, pues... pues... porque le estoy diciendo que estos son centros experimentales, que todavía no están... aunque ya la Ley de las Cualificaciones, pues, ha sacado un decreto que regula inicialmente los mismos, todavía no están plenamente regulados.

Pero... pero el tema es así. O sea, que yo... usted puede apelar a la concertación, usted puede apelar a... a la zona, usted puede apelar a lo que quiera, pero no está reconociendo un hecho, que es el presente: que es un centro que es aceptado por toda la comunidad educativa del centro del Camino de la Miranda; cosa que no ocurría en el dos mil tres. Por lo tanto, por eso, por eso se implanta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya actuado como Portavoz quiere formular -como dice el Reglamento- escuetamente alguna pregunta o pedir alguna aclaración sobre la información facilitada?

Muchas gracias. No siendo así, ruego al señor Secretario que dé lectura al segundo punto.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre todos los extremos relacionados con la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL)**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, quiero comenzar mi intervención sobre la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León con una breve introducción sobre la delimitación normativa de las enseñanzas de estudios artísticos, y con una breve exposición del esfuerzo que desde la Junta de Castilla y León estamos realizando durante la presente Legislatura en la mejora de la enseñanzas escolares de régimen especial.

Entendemos –y quiero transmitirlo así ya desde el inicio de mi intervención– que la Fundación para las Enseñanzas de las Artes en Castilla y León es un elemento más, una pieza clave y esencial, en la importante mejora y renovación que estamos acometiendo sobre las enseñanzas y en las artes; una mejora importante que situará este tipo de estudios a la altura del siglo XXI, y que supone un notable esfuerzo curricular de inversiones en infraestructuras, de difusión y potenciación social; y confío en que aquí sea reconocido por estas Cortes de Castilla y León.

La aprobación del Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de siete de octubre del dos mil cuatro, ha supuesto el más firme y rotundo espaldarazo al desarrollo de tales enseñanzas; algunas de ellas inexistentes en nuestra Comunidad. Quiero recordar que dicho Plan formaba parte de los compromisos de investidura formulados por el Presidente de la Junta de Castilla y León.

Este Plan nace de una profunda reflexión sobre la situación en la que se encontraban las mencionadas enseñanzas, así como de la realización de una serie de análisis y de un diagnóstico de estas, estableciendo unos objetivos concretos y posibles. En definitiva, se pretende dar una adecuada atención a la necesidad imparable de fomentar las enseñanzas artísticas y de atender específicamente a sus características y necesidades.

Permítanme que brevemente recuerde alguno de los objetivos generales de este Plan Marco, precisamente para entender los objetivos de la propia Fundación. Ellos son: proporcionar una educación de calidad en las enseñanzas escolares de régimen especial; configurar un modelo educativo propio adaptado a las necesidades de los alumnos de la Comunidad; establecer una red de centros suficiente, moderna y adaptada a las características de extensión territorial y dispersión poblacional de nuestra Comunidad, así como dotar adecuadamente de recursos humanos, materiales, específicos y económicos; formar profesionales con un alto nivel de cualificación, o, según el caso, elevar el nivel de formación de los alumnos para mejorar sus conocimientos y preparación, aumentando las posibilidades de inserción laboral; y potenciar estas enseñanzas con un desarrollo normativo acorde a los retos profesionales actuales en el marco europeo.

Precisamente, la consecución adecuada de estos objetivos en un campo tan específico, tan especial y tan poco convencional como es la danza, las artes escénicas y el vidrio, han motivado la creación de la Fundación para las Enseñanzas de las Artes en Castilla y León.

Su justificación, por tanto, se deriva de la demanda social hacia las enseñanzas artística, del auge de las

actividades relacionadas con el mundo de la interpretación con un elevado nivel de exigencia y, quiero remarcar especialmente, de la complejidad técnica que en la actualidad tienen los estudios escénicos, lo que haría en la práctica enormemente difícil integrar su gestión en las enseñanzas convencionales.

Con las especificidades de estos estudios, resultaba plenamente aconsejable constituir una fundación pública –e insisto en lo de pública– como medio idóneo para reunir los esfuerzos destinados a la interpretación... a la impartición, promoción, fomento, financiación y desarrollo de estas enseñanzas artísticas.

Y, así, la Junta de Castilla y León autorizó la constitución de la Fundación ARCYL –a partir de ahora la citaré con... con estas siglas– el día trece de octubre del dos mil cinco.

ARCYL surge como una entidad sin ánimo de lucro, teniendo afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general, y sometida a los rigurosos controles económicos y presupuestarios que la normativa actual establece para las fundaciones públicas. Su escritura pública de constitución se realizó el día once de noviembre del dos mil cinco.

Según los Estatutos de la Fundación, el Patronato es el órgano máximo de gobierno y representación. Este estará constituido por un mínimo de tres miembros y un máximo de quince. Serán patronos, en todo caso, las personas que ocupen los siguientes cargos en la entidad fundadora Comunidad de Castilla y León: el Consejero competente en materia de educación, que ocupará el cargo de Presidente del Patronato; el Secretario General de la Consejería competente en materia de educación, que ocupará el cargo de Vicepresidente; y el Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

El cargo de Secretario, y, en su caso, sobre Vicesecretario, recaerá en persona ajena al Patronato, con voz, pero sin voto, designado por dicho Patronato.

El Patronato de la Fundación se ha reunido hasta la fecha en tres ocasiones: los días catorce de noviembre de dos mil cinco, veinte de enero de dos mil seis y diez de abril del dos mil seis. En estas reuniones el Patronato ha acordado nombrar Director de la Fundación al Director General de Planificación y Ordenación Educativa, don Javier Serna García. Además, se incorporó como patrono, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, el Director General de la Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León, don Jesús Gómez Sanz.

En el futuro –y así se quedó en la última reunión– está previsto que se incorporen al Patronato algunas personalidades e instituciones de reconocido prestigio en el mundo de las artes.

Así mismo, puedo anunciar que se constituirá un Consejo Asesor tanto de danza como de arte dramático, en el que participarán reconocidos profesionales ajenos a esta Administración.

La Fundación, en el desarrollo de su labor gestora, llevará a cabo las siguientes actividades: la gestión académica de los centros o establecimientos que se establezcan para el cumplimiento de los fines, de conformidad con la normativa aplicable en la Comunidad para las enseñanzas artísticas; la Administración de los edificios y las instalaciones que acojan dichas enseñanzas, velando por el buen funcionamiento, y realizando obras, servicios y trabajos necesario para conservarlos y mantenerlos; la promoción y organización de actividades, reuniones de especialistas, cursos, seminarios, congresos, relacionados con el ámbito de las enseñanzas que le son propias; contribuir a la formación artística de calidad, y con alto grado de cualificación de los futuros profesionales; propiciar la formación continua del profesorado de estas enseñanzas; desarrollar programas de colaboración y cooperación con otras fundaciones, Universidades e instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines, celebrando convenios y conciertos para llevar a cabo las tareas de su competencia; efectuar las tareas necesarias para alcanzar la máxima calidad del proceso formativo y de todos los elementos que intervienen en él; y, en general, cualquier otra actividad que sea adecuada para la consecución de los fines que perseguimos con la constitución de la Fundación.

No quiero ocupar más tiempo con la explicación formal de los estatutos de la Fundación, que ya fueron remitidos al Grupo Socialista atendiendo a una reciente petición de documentación, por lo que pasaré a ocuparme de las enseñanzas gestionadas por la ARCYL.

De un modo sucinto, pero clarificador, puedo decirles que la Fundación ARCYL gestionará las enseñanzas hasta el nivel superior, es decir, el equivalente a una licenciatura universitaria, correspondiente a las artes escénicas, danza... a las artes escénicas, a la danza y el vidrio; el resto de las Enseñanzas de Régimen Especial, por lo tanto, están excluidas de la gestión de la Fundación.

Para ello, la Fundación gestionará los siguientes centros: la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León que se ubicará en el Consejo Villa Cultural del Prado, actualmente en construcción; las enseñanzas elementales y profesionales de danza, que se impartirán en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, y que dispondrá de dos ubicaciones, una en Burgos y otra en Valladolid; y mediante los oportunos convenios de colaboración, se dotará de los recursos necesarios para la impartición de las enseñanzas conducentes al título superior del vidrio por la Fundación Centro Nacional

del Vidrio, en las instalaciones de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso.

En primer lugar, y en lo que se refiere a los estudios de arte dramático, hay que informar que la Escuela Superior de Arte Dramático, que será un nuevo centro docente, ha sido concebido como un centro educativo dedicado a la enseñanza reglada de las artes escénicas, que está llamado a convertirse en cartera y referente del sector en nuestra Comunidad.

La Escuela de Arte Dramático de Castilla y León está siendo diseñada como un centro de formación que ha de dar respuesta a la demanda social y a la formación de profesionales con calidad, y que el mercado laboral y la singularidad de estas enseñanzas requiere. Su plan de estudios atenderá, expresamente, a la formación de profesionales, pedagogos e investigadores del fomento y del hecho teatral.

Está previsto que la Escuela comience su andadura en el curso dos mil seis-dos mil siete, ofertando dos de las tres especialidades, esto es: Dirección de Escena, y Dramaturgia e Interpretación. En un futuro podría impartirse la especialidad de Escenografía. Como ya he indicado, se ubicará en el complejo Villa Cultural del Prado.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las enseñanzas de danza, hay que observar que estamos ante una creciente demanda, que esperemos atender adecuadamente con la Escuela Profesional de Danza en los centros de Burgos y de Valladolid. En ambos casos, las enseñanzas se ubicarán en edificios de nueva planta concebidos para este fin. En Burgos se implantarán las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea, mientras que en Valladolid se ofertará Danza Clásica y Danza Española, con lo que se cubren las tres especialidades previstas para estas enseñanzas. Su impartición comenzará el próximo curso dos mil seis-dos mil siete.

En tercer lugar, y en lo relativo a los estudios superiores de vidrio, que hay que indicar que se persigue una formación integral de profesionales del vidrio que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas y pedagógicas, y de investigación en este sector para la mejora de la creación del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones vidrieras y de los servicios derivados de la misma. Con ello se pretende superar la tradicional desconexión entre la creación artística y la formación científica en este sector.

Como Sus Señorías conocen, los orígenes de la actual industria vidriera en España están íntimamente ligados a la Real Fábrica de Cristales de La Granja de San Ildefonso, institución centenaria cuyas instalaciones cobijan en la actualidad la Fundación Centro Nacional del Vidrio, centro de formación, investigación y museo

dedicado al vidrio y a las artes vidrieras, de la cual la Junta de Castilla y León es patrono; y parecía aconsejable establecer una estrecha colaboración entre el ARCYL y la Fundación Centro Nacional del Vidrio, de manera que la futura Escuela Superior del Vidrio, único centro en España que impartirá estas enseñanzas -me interesa recalcar esto-, estará ubicada en las dependencias que ocupó en su día la Real Fábrica de Cristales de La Granja de San Ildefonso, teniendo acceso, de esta forma, a la infraestructura de la mencionada Fundación, máximo exponente del vidrio artístico en España.

Con fecha quince de noviembre del dos mil cinco, se ha suscrito el oportuno convenio con el Centro Nacional del Vidrio sobre las enseñanzas conducentes al título superior del vidrio, título superior de artes plásticas en la especialidad del vidrio, según la LOE; y ha supuesto uno de los primeros y más importantes pasos para que el comienzo de las enseñanzas citadas sea un hecho el próximo curso dos mil seis-dos mil siete.

Además de la gestión de estos centros, los estatutos de ARCYL contemplan expresamente las actividades de promoción y fomento de las enseñanzas artísticas, y, en este apartado, la Fundación también servirá para optimizar recursos en la gestión de esa expresión y difusión. Así, los Estatutos de la Fundación prevén desarrollar programas de colaboración y cooperación con otras fundaciones, Universidad e instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines, celebrando convenios y conciertos.

En estos momentos, ya se está trabajando en la suscripción de un convenio para que ARCYL se haga cargo de la gestión material y de organización de los encuentros de las agrupaciones musicales creadas con la Escuela de Excelencia Musical: la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León y la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León.

En otro orden de cosas, hay que explicar cuáles son los recursos con los que cuenta la Fundación para llevar a cabo estas tareas. Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de dieciocho de mayo del dos mil seis, se ha concedido una subvención directa de 2.225.000 euros para hacer frente a las actividades del presente ejercicio. En el futuro, la Junta de Castilla y León, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, realizará las aportaciones suficientes para garantizar la continuidad de las actividades de la Fundación.

En materia de personal, la Fundación está inmersa en un proceso de selección y de contratación. Se están realizando las gestiones oportunas para la contratación de un coordinador, tres... y tres responsables de área -danza, arte dramático y música, y artes plásticas y diseño-, dos directores académicos para danza -centro de Burgos y centro de Valladolid-

La estructura inicial del personal de administración estará formada por un jefe de contabilidad y asuntos económicos, un administrativo y dos auxiliares administrativos. El procedimiento de selección de este personal, que se está realizando en la actualidad, está sujeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad. El proceso se ha iniciado con la publicación en el BOCyL del día veintisiete de abril del dos mil seis del anuncio relativo a su contratación. Por lo tanto, seguirá el mismo sistema que la contratación de personal funcionario.

En lo que se refiere al profesorado, hay que informar que se contará con el número adecuado respecto a la matrícula formalizada en cada especialidad, y que todos ellos cumplirán los requisitos de titulación y formación pedagógica y didáctica exigida por la normativa vigente en rigor, que son bastante elevados.

En los casos de los estudios de arte dramático, para la implantación del primer curso, que es lo que se pondrá en marcha en el dos mil seis-dos mil siete, de las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación, son necesarios, según nuestra estimación, catorce profesores. En el caso del grado elemental de danza, para impartir el primer curso son necesarios tres profesores -tres de ellos para Burgos y tres para Valladolid-. Y en el caso del Grado Medio de Danza, para impartir el primer curso son necesarios trece profesores -seis para Burgos y siete para Valladolid-. Ello hace un total de treinta y tres profesores.

Por otro lado, es preciso dejar claro que el ARCYL no estará exenta del régimen jurídico que le es de aplicación. Esto supone cumplir con unos rigurosos controles económicos y presupuestarios. Hay que recordar que en nuestra Comunidad Autónoma la Ley de Hacienda incluye a este tipo de fundaciones dentro del sector público, y que su régimen contable ha de atenerse a los principios y normas del Plan General de Contabilidad para las entidades sin ánimo de lucro. La normativa referida, además, atribuye un sistema de control al protectorado, y establece la posibilidad de auditorías externas. Y no hay que pasar por alto que anualmente el Director de la Fundación comparecerá en estas Cortes de Castilla y León para dar cuenta de los Presupuestos.

Como es lógico, la vinculación de la Administración educativa respecto ARCYL sobrepasa estos aspectos. En este asunto, quiero indicar que la Consejería de Educación ha elaborado los *currículum* de estas enseñanzas, manteniendo el 65% común fijado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y ha establecido la ordenación académica de las mismas. Además, le corresponde establecer los criterios de acceso y convocar las pruebas que deberán superar los alumnos, siendo la encargada de expedir los títulos oficiales. La Consejería de Educación también vigilará e inspeccionará este

tipo de enseñanzas, para lo cual se creará, en el próximo Plan de la Inspección Educativa, un Plan Específico de Inspección Educativa de dichas enseñanzas.

Para concluir, la creación de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León permite dotar a nuestra Comunidad de un elemento que conjuga la agilidad y la eficacia en la gestión, optimizando los recursos empleados y ajustando sus fines y los objetivos de un modo realista, todo con ello con rigurosos controles, al contar la Fundación con fondos públicos para la realización de sus fines de interés general. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. Para formular preguntas u observaciones a lo que acaba de decir el Consejero de Educación, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Ignacio Robles, por un tiempo de diez minutos, ampliable a alguno más si lo necesitara.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, quiero agradecer, una vez más, su presencia en esta Cámara, para explicar un tema tan importante como la creación de una Fundación para la Enseñanza de las Artes, y en esto sí tengo que reconocer que la Junta de Castilla y León es pionera, pionera y, además, única.

Después de escucharle atentamente su explicación y su intervención, tengo que decirle: ¿y para qué creamos la Fundación?, ¿para qué creamos la Fundación? Porque si tiene los mismos controles que la Consejería, para este viaje no necesitábamos alforjas.

Mire, es un ejemplo más -no sé si el último- de la falta de credibilidad del Partido Popular, y especialmente el de Castilla y León, en la escuela pública, en la enseñanza pública; y de desconfianza, y de desconfianza, en el profesorado que ejerce día a día su labor educativa, de manera ejemplar, en los conservatorios y, especialmente, en las escuelas de arte.

En noviembre de dos mil cinco, la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución de catorce de noviembre, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se inscribe a la Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León, ARCYL, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, después de un primer análisis, para el Grupo Socialista fue de auténtica sorpresa.

A medida que han ido transcurriendo los tiempos, y después de reuniones con directores y directoras de conservatorios y de escuelas de artes, es de mucha preocupación. Y una vez escuchada su intervención, hace tan solo unos minutos, es de desacuerdo y rechazo. Repito que es un paso más en la privatización de la

Función Pública, es tratar de evitar la intervención y el control público.

La Fundación es exactamente igual y tiene estatutos similares a la Fundación Siglo para las Artes, la Fundación Patrimonio, el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, el ITA de la Consejería de Agricultura, la Fundación Patrimonio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, etcétera, etcétera.

Durante todo este tiempo transcurrido desde la publicación en el BOCyL, no hemos tenido... o hemos tenido muy poca información de las actividades e iniciativas llevadas a cabo por este organismo. Ni siquiera figura en la página web de la Junta. Cualquier ciudadano que entre a examinar los organismos y fundaciones de la Junta de Castilla y León tiene una presentación, una información institucional, campañas de difusión, formas de colaboración, proyectos, publicaciones, memorias, etcétera, etcétera. La Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León, nada de nada; tan solo, tan solo lo que aparece en el Boletín Oficial de Castilla y León del dieciocho de noviembre del dos mil cinco.

¿Por qué es una privatización? Pues mire, efectivamente, usted me ha leído el Artículo 6, parte del Artículo 6. Porque el número 1 dice: "La Fundación tiene como finalidad esencial la impartición, promoción, fomento, financiación y desarrollo de las enseñanzas artísticas, singularmente las relacionadas con los siguientes ámbitos: la expresión musical y escénica y la producción de materiales artísticos". Y después, para el cumplimiento de estos fines, la Fundación llevará a cabo las siguientes actividades -y ahí se lo resumo mucho, porque sí que las ha leído enteras-: la gestión académica de los centros; administrar los edificios y las instalaciones; promover y organizar actividades; contribuir a la formación artística de calidad; propiciar la formación continua del profesorado; desarrollar programas de colaboración y cooperación con otras fundaciones, Universidades, etcétera; efectuar las tareas necesarias para alcanzar la máxima calidad; y, por último, en general, cualquier actividad que sea adecuada para la consecución de los fines perseguidos por la constitución de la Fundación.

¿Me quiere decir cuáles de estos fines no existen en la escuela pública, que es responsabilidad de su Consejería? Absolutamente todos estos fines están en cualquier... en cualquiera de nuestros centros, y es también obligación de tener la mejor educación... la mejor educación de calidad. Por tanto, esto no es, ni más ni menos, que la repetición de lo que tiene que hacer su Consejería por la escuela pública.

Pero, además, no ha leído otra cosa que es muy importante: "El fin fundacional descrito anteriormente lo

podrá desarrollar la Fundación directamente o mediante cualquier sistema de colaboración con otras fundaciones, instituciones, e, incluso, participando en otras entidades que tengan idéntico o análogo alguno de los antes descritos". Quiere decir que no solamente es la Fundación, sino que puede ser la Fundación más colaboradores.

Pero, además, nosotros entendemos que, aparte de ser una privatización, es una desconfianza hacia los centros educativos -como les he dicho... le he dicho antes-, especialmente los conservatorios y las escuelas de arte. Y no es que se me haya ocurrido aquí, sino que es... son palabras de un responsable de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación, en una reunión con los directores de estos centros, donde se decía y se afirmaba que se creaba la Fundación para dar calidad a esas enseñanzas. Nunca mejor el ejemplo de decírselo a los profesionales de esos centros públicos. Y le digo la reunión: el doce de enero de dos mil seis.

Pero, además, con la decisión de constituir la Fundación para la Enseñanza de la... de las Artes, la Junta de Castilla y León ha creado una Consejería paralela a la de Educación, pero -repito- sin el control público, social e institucional al que está sometido el Ejecutivo.

Se establecen, efectivamente, los órganos de la Fundación. En primer lugar, el Patronato. ¿Y quiénes son los patronos? Pues mire: Presidente, don Francisco Javier Álvarez Guisasola; Vicepresidente, don Francisco José Llorente Sala; Vocal, don Francisco Javier Serna García. Si me permite, parece que la única condición es denominarse... llamarse Francisco. Hoy nos ha adelantado un poco más, y nos dice que ya hay nombrado algún otro patrono. Nos gustaría que nos dijese el resto, y si piensan completar los quince que establece los estatutos fundacionales.

Pero también se le ha olvidado decir que los estatutos establecen que se ejercen las funciones con independencia, y, entre ellas, nombrar y separar libremente al Director de la Fundación, al personal directivo, docente, facultativo y auxiliar, señalando los sueldos, honorarios y gratificaciones; nombrar y revocar al Director y al personal directivo de los centros anteriormente citados. ¿Dónde está aquí el control público? ¿Dónde está el control público?

Pero mire, la creación de esta Fundación se ha realizado con cobardía, sin ninguna explicación a todos los colectivos, centros y organismos que están sufriendo las consecuencias de esta decisión de la Junta, actitud que se ha seguido manteniendo hasta ahora mismo. Mire, el veintiocho de octubre de dos mil cinco, compareció usted como Consejero de Educación para explicar el Presupuesto para el ejercicio de dos mil seis. En su exposición minuciosa -recuerda que fueron nada menos que dos horas y noventa y seis páginas-, al hablar de las

enseñanzas de diseño, de conservación y restauración de bienes culturales, del vidrio, del arte dramático y de la danza, le voy a recordar, textualmente, su exposición:

"En todas estas enseñanzas se procederá a la elaboración de los currículos correspondientes por los grupos de expertos que a tal efecto se constituyan, de modo que comiencen a impartirse en el curso dos mil seis-dos mil siete.

Las previsiones para cada una de ellas son las siguientes: en Burgos se ha de impartir la especialidad de Diseño de Moda, con una inversión de 210.000 euros para el primer curso; en Palencia se impartirá la especialidad de Conservación y Restauración de Textiles, con una inversión de 210.000 euros; la Fundación Centro Nacional del Vidrio, con sede en La Granja, se cursarán las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Superior del Vidrio, con una inversión de 289.671 euros; en el complejo cultural Villa del Prado de Valladolid se van a impartir las enseñanzas de Arte Dramático, con un coste para el primer curso de 300.000 euros; en Burgos y Valladolid se cursarán las enseñanzas de Danza, con una inversión conjunta de 400.000 euros".

Señor Consejero, el trece de octubre de dos mil cinco, la Junta de Castilla y León ya había tomado el Acuerdo para autorizar la constitución de la Fundación, y en su comparecencia no citó para nada dicho Acuerdo. Ahora hemos comprobado que ha aumentado los presupuestos, de lo cual nos alegramos.

A todo esto, queriendo ser pionero, pero, en realidad, siendo consecuente con esa política de la Junta gobernada por el Partido Popular -y repito que no es otra que privatizar los servicios públicos-, no ha querido ser consecuente con la normativa vigente en estos momentos, la normativa nacional. Mire, la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores se hace desde una doble perspectiva: por un lado, se integra en la lógica del conjunto del sistema educativo; y, por otro, se ordena dentro de un planteamiento global del conjunto de las enseñanzas artísticas, superiores o no.

Pero, además, como usted conoce perfectamente, se establece, se establece, la ordenación de las enseñanzas, y en la LOE, ya aprobada recientemente, se regula el acceso para cursar estas enseñanzas, los títulos obtenidos con estas enseñanzas, cómo es necesario la condición de Educación Superior de determinadas enseñanzas artísticas y cómo se puede obtener el postgrado, por ejemplo, o también artículos que se refieren al Doctorado, y, en fin, los centros superiores de enseñanzas artísticas se abren a la investigación en el ámbito de las disciplinas que le son propias.

Se establece también la organización de los centros, que tanto le preocupa a usted: "Los centros superiores

que tengan a su cargo las enseñanzas artísticas se configuran como centros de Educación Superior, con una estructura de gobierno y de participación específica, diferenciada de otros centros educativos y muy similar a los centros universitarios". (Termino, señor Presidente).

Y además, habla de las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley establece las condiciones del profesorado para las enseñanzas de esta... de estas artes. Mire, el resto de Comunidades... -y después, en mi segunda intervención, se lo diré- el resto de Comunidades no han tenido que acudir para nada a ninguna fundación, pertenece a las Consejerías de Educación, porque es la forma de apostar por la escuela pública, por la enseñanza pública, y no ir por un camino tortuoso.

Mire, yo le voy a anticipar ya algo que va a ocurrir en el dos mil siete, y es que una de las primeras actividades y actuaciones de la próxima Junta es aplicar el Artículo 34 de los Estatutos de la Fundación, que se refiere, exactamente, a la extinción de la Fundación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Rodríguez Porres, por igual tiempo, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente debo agradecer al Consejero de Educación su presencia en esta Comisión para informarnos, esta vez sí, de algo novedoso para esta Comisión como es la Fundación para la Enseñanzas de las Artes en Castilla y León.

Antes de hacer nuestra valoración acerca de la conveniencia... conveniencia o no de la constitución de esta Fundación, debo, en primer lugar, felicitar a la Junta de Castilla y León, a la Consejería en particular, por este esfuerzo que se está realizando durante esta presente Legislatura en la mejora de las enseñanzas escolares de Régimen Especial, como compromiso, como aquí se ha dicho, del Discurso de Investidura del Presidente Herrera.

Efectivamente, las Enseñanzas de Régimen Especial han seguido, y tradicionalmente en España así han sido, han seguido, digo, un ritmo de crecimiento bastante más lento que las enseñanzas básicas, las medias e, incluso, las universitarias; ha habido cierta despreocupación por las Enseñanzas de Régimen Especial. No olvidemos que ya la LOGSE las recogía.

Posiblemente, esta despreocupación también ha sido motivada por una cierta obsesión por parte de todos por las titulaciones universitarias, y han dejado, han relegado a un segundo plano estas otras enseñanzas, y no se las ha reconocido, en cierta medida, el nivel formativo y académico que tenían, por ejemplo, en Europa. Así, las

enseñanzas musicales han sido percibidas por la sociedad, generalmente, como un complemento de formación y educación a la persona, y no como una actividad puramente profesional; o, incluso, las enseñanzas de danza o arte dramático han sido reducidas a pequeñas escuelas o academias.

La Junta, consciente de esta situación, ha apostado y elabora un plan como ejemplo del compromiso y del desarrollo de estas enseñanzas.

La aprobación, por lo tanto, del Plan Marco es un punto de inflexión en la preocupación de las autoridades académicas por este tipo de enseñanzas. Pero, junto a la enumeración de los objetivos de este tipo de enseñanzas, los objetivos que se pretenden alcanzar que aquí se han comentado, es preciso, también, ¿cómo no?, definir, establecer los instrumentos, los medios a través de los cuales estos objetivos pueden ser alcanzados. Es decir, no podemos utilizar instrumentos o medios para un modelo de enseñanzas distintas; hay que adecuar al objeto y al objetivo.

Somos conscientes de que estamos hablando de unas Enseñanzas de Régimen Especial, y, como tales, como especiales, hay que tratarlas. No podemos gestionar lo diferente con lo convencional. Estamos hablando, por lo tanto, de un modelo de gestión compleja, y todo el mundo lo reconoce, poco convencional; y lo hacemos porque estamos convencidos de que, si miramos este tipo de enseñanzas con el mismo rasero que las convencionales, si ponemos los mismos medios o los mismos instrumentos, posiblemente la excelencia, la calidad, se pueda ver mermada; más bien, se puede caer en un cierto fracaso.

Bien. Como ninguna de estas dos situaciones son compartidas por el Grupo Popular, porque aquí creemos en la excelencia y en la calidad en la Educación, creemos, también, ¿cómo no?, en la excelencia y en la calidad en la gestión de esa educación, porque estamos hablando de unas Enseñanzas de Régimen Especial, porque no podemos aferrarnos a modelos de gestión del pasado, porque las necesidades y las demandas cambian, porque las exigencias de estas enseñanzas son, también, de régimen especial, consideramos acertada la constitución de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León.

Y es que, señores... Señorías, estamos hablando de unos estudios que se imparten, pero también se promocionan; estamos hablando de unos estudiantes que, además de aprender, expresan su aprendizaje y necesitan cauces para expresar ese aprendizaje; estamos hablando de colaboración con otras instituciones. Pues, bien, todos estos objetivos se alcanzan, creemos, más fácilmente a través de modernos medios de gestión, compartidos por todos aquellos que consideran que lo público no se cierra en lo estatalista, que confían en aquellos instrumentos legales que facilitan la gestión.

Estamos, por lo tanto, en una sociedad moderna, y aferrarnos a lo estatista es ir en contra de la evolución de la sociedad.

La gestión pública no es contradictorio con la constitución de la Fundación, que sigue siendo pública.

La oferta pública de las enseñanzas no se privatiza cuando la gestión la hace... no la hace un funcionario. Esto es confundir lo público con lo estatal, y nuestro modelo defiende el servicio público de la educación, pero no el público servicio o la necesidad de que se gestione exclusivamente con lo público.

Por ello, consideramos que la creación de la Fundación para la Enseñanza de las Artes, ARCYL, es una decisión acertada; que no responde a ningún modelo de privatización de estas enseñanzas, como lo demuestran todos los controles; que no es una dejación de funciones de la gestión pública, porque sigue siendo servicio público gestionado por una Fundación de carácter público; que abre nuevas posibilidades en la gestión de estas enseñanzas; que moderniza esta gestión y se acerca a modelos más actuales compartidos por muchos países desarrollados.

Este... el Grupo Popular considera que lo demás son alarmas infundadas, señor Consejero.

Y no olvide que es cierto, somos pioneros en la constitución de la Fundación, pero estoy convencido, estamos convencidos de que no vamos a ser los últimos. No olvide que más de una Comunidad más adelante tomará ejemplo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señores Procuradores. Señor Robles, yo ya estoy acostumbrado a su discurso, que tiene una verdadera obsesión con lo público y lo privado, ¿no?

Vamos a ver, como muy bien le ha dicho el Procurador del PP, y Portavoz, no hay que confundir las cosas, ¿eh? Aquí digamos que existe... usted incluso lo ha citado como casi una cuota de poder, los miembros más importantes de la Fundación son personas de... de la Administración Pública, ¿no?, y todas las normas se rigen... la Fundación es una fundación pública y se rigen por los criterios que tenemos en la Administración Pública.

A mí me gustaría que, en vez de... que en su labor de oposición, de estar siempre con lo público y lo privado, y... y que estamos privatizando, y que no estamos

privatizando, que usted me diera alternativas. Yo le pregunto, ¿cómo impartiríamos los estudios superiores del vidrio en Castilla y León? Se lo pregunto. Me gustaría... por supuesto que aquí el que pregunta es usted, ¿no?, pero me gustaría que diera alternativas, ¿no?, me diera alternativas, ¿no?

Por lo tanto, mire usted, yo creo que... que aquí no se trata ni de privatizar nada, ni de defender la escuela pública, ni de defender la escuela privada; aquí de lo que se trata es de impartir unas enseñanzas, enseñanzas en las cuales lo que a todos nos preocupa es que sean de una alta calidad, una alta calidad, ¿no?

Son unas enseñanzas en las cuales la Comunidad Autónoma, salvo en algunas escuelas privadas no homologadas -y aprovecho para decirlo-, pues, tiene muy poca experiencia, tiene muy poca experiencia.

Son unas enseñanzas -y usted lo sabe muy bien- que incluso en el momento actual se debate si deben de ser enseñanzas universitarias, si deben de ser enseñanzas no universitarias, puesto que son enseñanzas superiores, son enseñanzas superiores; es más, en muchos países del mundo están incluidas, digamos, dentro la Universidad.

Son enseñanzas las cuales exigen de un profesorado muy especializado y muy concreto, que, además, este profesorado... pues a veces tiene que dar seminarios, o tiene que dar cursos, o tiene que dar, digamos, conferencias, puesto que usted no puede tener como profesor en plantilla, pues, no sé, al... al bailarín principal de un ballet, porque no va a aceptar, porque no va a aceptar; ni puede tener en plantilla a un director teatral de fama; ni puede tener en plantilla a los únicos que saben de vidrio hoy día en España, que están en la Fábrica Nacional del Vidrio de La Granja, ¿eh?, y que, además, digamos, trabajan y tienen ya su puesto de trabajo.

Por lo tanto, esto hace que, cuando uno se plantea este tipo de enseñanzas, e insisto, vea usted que son enseñanzas nuevas y muy específicas y concretas -estas tres nada más, no se nos ha ocurrido, pues, qué se yo, meter aquí las enseñanzas de diseño, o las enseñanzas de restauración, etcétera, etcétera-, pues es por esa razón.

Usted ha hecho aquí... bueno, pues ha hablado de las escuelas de artes, de las escuelas de arte. Mire usted, a mí no me cuentan lo que le dicen a los Directores de las escuelas de artes; yo me reúno con los Directores de las escuelas de arte, y yo les he expuesto, en una reunión con todos los directores de las escuelas de arte, lo que era el ARCYL, y es que en las escuelas de arte -que yo sepa, a lo mejor usted tiene otra información- no se imparte nada de lo que se va a impartir aquí: ni se imparte danza, ni se imparte arte dramático, ni se imparte el vidrio; no se imparte nada. Sin embargo, fíjese usted, todo el resto de las enseñanzas artísticas se

van a impartir en las escuelas de arte, y se va a potenciar las escuelas de arte, y están tremendamente satisfechos los directores por que así sea, por que así sea. Y, desde luego, no me han manifestado ninguna demanda de que se dé danza en las escuelas de arte, porque, entre otras cosas, digamos que -como le digo- son enseñanzas específicas.

Usted me dice que... que, bueno... que en otras Comunidades Autónomas, qué pasa en otras Comunidades Autónomas. Desgraciadamente, no somos pioneros -ya me gustaría ser pionero, ¿eh?, eso siempre es bueno-, no somos pioneros, ¿eh? Le digo, por ejemplo, en las enseñanzas de... de arte dramático -que, por cierto, existe en las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Valencia, Galicia y Murcia, y recientemente se va a poner en... en... en... Baleares, y existe también en Baleares, en Cataluña y Castilla y León recientemente-. Bueno, pues de todas estas, es una Fundación muy similar a la nuestra en Cataluña, gobernada por el Partido Socialista -si mal no recuerdo-, en... lo será en Castilla y León, y lo será en Baleares, que comienza también a funcionar en este curso. Y digamos que tienen carácter, digamos, no de Fundación en el resto que le he dicho.

Y si se refiere, por ejemplo, a Grado Medio de Danza, Grado Medio de Danza, porque el Grado Superior solamente se imparte en una... dos Comunidades Autónomas, pues, digamos, allí existe lo que quiera, existe Comunidades en donde es solo enseñanza pública, Comunidades en donde es a través de una fundación pública, y Comunidades en donde son enseñanzas privadas, privadas homologadas, homologadas.

Por ponerle un ejemplo, Cataluña, ¿eh? -que es la que está de moda, la Comunidad que está de moda-, tres, tiene tres... perdón, en Cataluña... -la tengo por aquí, a ver si lo veo-, Cataluña tiene dos que son fundaciones, dos centros que son fundaciones. En... pero, por ejemplo, Valencia -por ponerle otra Comunidad de signo diferente-, tres centros públicos y tres centros privados, ¿eh? O, por ejemplo, Galicia, un centro público, dos centros privados, ¿eh? Y así le podría ir diciendo de manera paulatina.

Otra de las cosas que... que me dice es que no ha habido información, que no ha habido información. Por su exposición, usted tiene casi tanta información como yo, ¿eh?; o sea, que usted conoce muy bien todo esto... Pero le digo más, me imagino que usted se referiría a la información que deben de tener, pues, la sociedad en general, ¿no? Mire, aquí tiene unos prospectos que explican perfectamente esto y en donde no se oculta que es una Fundación quien los ha previsto.

Pero es que se han hecho presentaciones de manera específica en aulas, en Madrid, en donde usted asistió, y

además con elogios sobre el tema, y también en Labora, en donde hubo una exposición especial sobre este tema, precisamente para que la gente se entere sobre estos asuntos. Estamos empezando, digamos, esta andadura.

Usted me dice -y eso ya todavía me extraña más, porque no quiero ver mala intención, sino quizá análisis poco rigurosos del tema- que los Estatutos son los mismos que otras fundaciones que tienen fines muy diversos. Mire usted, todas las fundaciones tienen unos estatutos base, una normativa básica, que la tienen que cumplir todas. ¿En qué se diferencian unas de las otras? En los fines; en los que, para cada Fundación, digamos, dedica o, digamos, dirige todo eso. Pero, claro, me dice usted: "Es que en los Estatutos...". ¡Hombre!, no me diga usted que los estatutos de esas... de esas fundaciones, que me ha citado una lista, se dedican a la danza y al arte dramático; no me diga usted esas cosas, ¿no?, ¿eh?

Entonces, vamos, ahí existe un cuerpo básico legislativo, que es común a todas las fundaciones, obviamente, y que... que me parece muy bien y luego... y que hay que cumplir, y luego existe, digamos, digamos, el resto, luego existe el resto de... de los que podríamos denominar fines fundacionales específicos de los mismos.

Mire usted, señor Robles, yo, lo que me importa fundamentalmente, lo que me importa fundamentalmente es poder dar estas enseñanzas con... con garantía. Yo le voy a poner un ejemplo, y además le voy a poner un ejemplo de un centro público, que además, digamos, es excepcional, ¿no?, que son los Conservatorios Superiores de Música. Los Conservatorios Superiores de Música, usted sabe muy bien que son excepciones dentro de los conservatorios al resto del tipo de los conservatorios, y no por ello ni se está privatizando, ni se les están dando, digamos, unos privilegios especiales; sino que se les está adaptando a las necesidades de... del propio profesorado.

Por lo tanto, digamos que lo que tenemos que hacer es adaptar estas enseñanzas a la realidad, a la realidad de... de las mismas, ¿no?

Por otra parte, no sé, yo creo que... insisto, pensamos -como piensan otras Comunidades Autónomas y otras personas que conocen muy bien este mundo- que esta es la mejor forma de garantizar unos estudios de calidad, digamos, dentro de estas especiales, especiales, enseñanzas artísticas, de estas especiales enseñanzas artísticas. Vea usted que solamente hemos incluido estas tres.

Claro, usted me vuelve a repetir y me dice que... que yo, que no... poco más o menos, que ni observo ni cumplo ni... la ley. Claro, todas estas cosas que usted me ha dicho aquí -lo que pasa que no me ha escuchado-

se las he dicho yo, como funciones, como control de la Administración Educativa; y se las puedo volver a leer. Efectivamente, la elaboración de los *currículum*, junto con la elaboración que tiene que hacer en un 65% el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia; la ordenación académica, tenemos que, efectivamente, fijarla nosotros; las condiciones que tienen que reunir los centros, las tenemos que fijar nosotros, claro que las tenemos que fijar nosotros, ¿no?; todas las pruebas de acceso y criterios de los mismos, las tenemos que fijar nosotros en base a la legislación estatal; las características que debe de tener el profesorado y las titulaciones de los mismos, para que los títulos sean homologados.

Todo eso claro que lo tiene que hacer la Administración Educativa, lo tiene que... que diseñar, tiene que inspeccionar -por eso le he dicho que hay un plan especial de inspección de que esto se cumple, de que esto se cumple. O sea, que aquí nosotros no es que, fijese usted, en el tema de... de la Escuela Nacional del Vidrio, que los estudios van a estar dentro de la Fundación Nacional del Vidrio, haremos un exigente y riguroso control del mismo, a través de la Inspección Educativa, como no podía ser de otra forma, como no podía ser de otra forma.

Por lo tanto, yo... no sé, pero yo sabía que usted iba a ir nuevamente con la privatización; ya digo que parece de... parece una obsesión. Mire usted, yo, cuando estructuro un... unas enseñanzas, mi objetivo fundamental es que sean de calidad, y que sean referente, y que sean referente. Y eso es lo que pretendo hacer en estas enseñanzas muy especiales y específicas. Y ya le digo que si usted me dijera: ¡hombre!, es que usted, en esa Fundación, mete desde los conservatorios hasta todo. Pues bueno, pues podría aceptarle, pues, pues que estamos privatizando. Pero son unas enseñanzas nuevas, una de ellas única en España, única en España, ¿eh?, y las otras en donde, bueno, pues en las Comunidades Autónomas han optado por unas fórmulas y otros han optado por otras fórmulas. Nosotros creo que... que, analizando todas las posibilidades y analizando, digamos, los resultados de las que ya funcionan, los resultados de las que ya funcionan, pensamos que este es el mejor modelo. Y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Antes de pasar al turno de réplica, señor Robles, ¿hay sustituciones en su Grupo?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, José María Crespo sustituye a Felipe Lubián.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. Pues ahora tiene la palabra para réplica, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias de nuevo, señor Presidente. Señor Consejero, mire, usted relaciona... usted sí que está relacionando y obsesionado entre calidad y otras organizaciones... organismos distintos de lo público; y no... y no confundo público y estatal.

Mire, en la escuela pública hay los suficientes profesionales para impartir estas enseñanzas con calidad, y la Comunidad de Castilla y León no es diferente al resto de Comunidades, no es diferente ni a Aragón, no es diferente a Andalucía -donde va a salir una nueva normativa-; y también le estoy asegurando que están apoyando la calidad en esas Comunidades Autónomas, están apoyando la calidad. Hombre, me parece mal que diga que esas Comunidades no apoyan la calidad de las enseñanzas artísticas.

Pero, mire, le voy a decir que, después de escucharle en esta segunda intervención, no solamente lo de la Fundación, lo que le he dicho anteriormente, sino que añado la improvisación; a todo eso, improvisación. Porque, le repito, el día doce de enero, cuando se reúnen en la Consejería de Educación los directores, les dicen que se van a crear escuelas y se van a crear ciclos formativos en las mismas escuelas de arte, con directores y profesorado distinto. Y esa es la información -y usted dice que tengo buena información-, y esa es la información de los directores... de los directores y directoras de las escuelas de arte.

Por tanto, ahora solamente... ahora solamente dice que se refieren a la danza, al vidrio y a textiles, solamente; pero, desde luego... [murmullos] ... bien, artes, artes... dramático -perdón-, los cuatro que aparecen, efectivamente, en la documentación... [murmullos] ... tres, bien, que aparece en la documentación que la Consejería me ha facilitado.

Yo le estoy diciendo que en los estatutos de la Fundación, desde luego, para nada restringe a ese tipo de artes, sino que habla de la Música y de las Artes. Hombre, si quiere le vuelvo otra vez a leer el Artículo 6 de los estatutos, donde dice: "La expresión musical y escénica -expresión musical y escénica- y la producción de materiales artísticos". No habla tampoco de las enseñanzas superiores, se puede aplicar también a... a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

Mire, usted sabe igual que yo que el control de las fundaciones no es exactamente igual que el control que tiene el Consejero de Educación para el resto de las enseñanzas. Mire, en primer lugar, el control parlamentario; existen menos posibilidades de presentar enmienda en los presupuestos, por ejemplo. En segundo lugar, existen menos posibilidades de comparecencia de los directores de las fundaciones en esta Cámara, por ejemplo, incluso en instituciones... no, de los directores

de las fundaciones. Usted es... usted es el Presidente de la Fundación, no es el Director de la Fundación; el Director de la Fundación es otro, o otra persona. Bien.

Existen menos comparecencias. Usted sabe que estas Cortes, por ejemplo, se han negado a que comparezcan los Rectores de las Universidades, porque entienden que su autonomía podría estar en contradicción con su comparecencia. No digamos en el tema de las fundaciones.

En segundo lugar, en las contrataciones. Existen menos garantías de objetividad, y usted también lo sabe, y tenemos ejemplos, por... uno de ellos, la Fundación Siglo.

Y existe amplio margen de discrecionalidad. ¡Pero sí es que en los estatutos se está diciendo que el Director de la Fundación puede nombrar y destituir libremente a los miembros directivos de cada uno de los centros educativos! Se lo he leído, y usted sabe que aparece ahí. Dice que puede libremente destituir a los miembros del equipo directivo, textualmente, en los Estatutos de la Fundación.

Mire, me dice: "Usted hágame otro modelo". Por supuesto que se lo doy. El Partido Socialista de Castilla y León está en condiciones de gobernar, y, por tanto, en esto también tiene ya su programa. Mire, una parte, de hecho, no hay que ser original, ya está en la LOE; y por eso le dije que usted ha eludido, en noviembre, el tema de la LOE. Existe un Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que, además, usted sabe que se va a publicar recientemente, donde hay un Presidente, que va a ser el Ministro o Ministra de Educación; va a existir un Vicepresidente, que va a ser el Secretario General de Educación; un Vicepresidente Segundo, que va a ser un Consejero de una de las Comunidades Autónomas; y un Vicepresidente Tercero, que va a ser una persona del sector -de música, danza, etcétera-.

¿Y cuál sería nuestro modelo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León? Pues mire, existiría un Consejo Superior de Castilla y León de las Enseñanzas Artísticas, donde estaría la Administración Educativa, donde estarían los sectores implicados y donde estarían las personalidades relevantes. Existiría el Instituto de Castilla y León de las Enseñanzas Artísticas Superiores, donde existiría un presidente, un director y un consejo de dirección. Y, finalmente, estarían los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, con el director, el vicerrector, el jefe de estudios, el secretario, el claustro y la comisión de gobierno. Por tanto, estructurado en una Consejería, en una Consejería, y sin tener que acudir para nada a figuras extrañas y figuras que van a dificultar el futuro de las enseñanzas artísticas. Por tanto, sí que estaba preparado para la pregunta que me podría hacer, que, efectivamente, quien pregunta aquí, curiosamente, soy yo; pero, bien, para que vea que, cuando venimos aquí, venimos con la lección aprendida.

Mire, insiste de nuevo en el tema de la calidad. Le repito: si ustedes están tan convencidos de que para enseñar y para dar calidad en los centros se tiene que crear un organismo extraño y nuevo, pues vamos a crear otro organismo para todas las Escuelas, por ejemplo, de Artes y los conservatorios, ¿eh? Me dice: "Hombre, el conservatorio... los conservatorios de música son excepcionales". ¡Ni tan excepcionales en nuestra Comunidad Autónoma, ni tan excepcionales! Solo tenemos uno: el de Salamanca; fíjese si es excepcional, ¿eh? Bien.

Y el Conservatorio Superior de Música, como sabe, funciona perfectamente siendo competencia de la Consejería de Educación, perfectamente; no ha tenido que acudir ahí a ninguna persona extraña para que no se dé calidad en el conservatorio.

Y, mire -porque ya veo que el Presidente está preocupado por el tiempo-, cuando da como argumentación el que estas enseñanzas del vidrio, de la danza, estas enseñanzas necesitan especialistas, que no tienen que tener una titulación especial, mire, yo sé que usted se ha leído la LOE, yo lo sé, y hasta que... hasta se la sabe. Si es que lo permite la LOE, si no hay que ir a figuras extrañas. Mire, le leo el Artículo 96, de los profesores de enseñanzas artísticas -sí, sí, se lo leo-. Mire, el Artículo 96.3 dice: "Excepcionalmente, para determinados módulos o materias, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación" -y habla después-. Por tanto, usted puede contratar para el vidrio a personas que no tengan esa titulación, sin tener que crear una Fundación. Y además, dice el 4... establece el 4 -mejor dicho-: "Para las Enseñanzas Artísticas Superiores, excepcionalmente se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales no necesariamente titulados". Por tanto, no dé la disculpa de tener que acudir a profesionales sin titulación, o con una titulación laboral, etcétera, porque eso lo puede hacer ahora mismo, y lo ha podido hacer -lo mismo que el resto de Comunidades-, sin tener que crear una Fundación. Por eso, le digo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Robles, concluya.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: ... usted ha creado una Fundación paralela a la Consejería de Educación, y eso es lo que el Partido Socialista, no que defendamos lo público -que lo defendemos, defendemos lo público, defendemos lo público-, sino también porque lo consideramos que es una institución inútil y que no aporta absolutamente nada a la Comunidad de Castilla y León en el tema educativo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): No hay de qué. El Presidente lo único que se preocupa es de la observancia del Reglamento, que es la máxima expresión de buena educación parlamentaria, para lo cual, y por el tiempo de ocho o nueve minutos, tiene la palabra el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve. Simplemente, reiterar el convencimiento de que es bueno para la educación en Castilla y León, para las Enseñanzas de Régimen Especial y para los propios alumnos el que la Fundación pueda gestionar este tipo de enseñanzas.

Sin duda, con la Fundación no privatizamos nada; no... no confundimos, por supuesto, lo público y la calidad, sabemos exactamente en el lugar que nos encontramos. La escuela pública, sin duda, cuenta con profesionales muy bien preparados, con buenos profesionales; pero también es cierto que hay algunas lagunas en algunas escuelas -por ejemplo, de arte- para que estos profesores, por su titulación, puedan impartir algunas de las enseñanzas que... de las que estamos hablando.

Se habla de la contratación de ciertas personas como especialistas, pero es que, en todos los casos, estamos hablando de la excepción, y a mí me gustaría que fuera la normalidad, que es lo que permitirá una Fundación: normalmente podré contratar especialistas.

Y, por último, simplemente decirle, señor Consejero, que me llama poderosamente la atención las críticas aquí vertidas -aquí y fuera del Parlamento- que se hacen sobre la constitución de la Fundación; y me llama mucho la atención porque no en todos los casos se critican igual, y no en todos los casos se actúa de la misma manera. Me refiero, en algunos datos, "una fundación pública gestionará 3 millones de euros del Gobierno para financiar a las minorías religiosas"; "una fundación pública será la encargada de la gestión de hasta 3 millones de euros destinados por el Gobierno Socialista a la financiación de las minorías religiosas recogidas en los acuerdos de mil novecientos noventa y dos". Es decir, ¿por qué 3 millones de euros... para gestionar estos 3 millones de euros hace falta una Fundación? A lo mejor, por las mismas razones que aquí. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Consejero, para duplica, tiene la palabra...

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): ... Presidente. Bueno, quiero, primero, advertirle algunos lapsus que ha tenido, ¿eh?

En primer lugar, en los Estatutos, quien remueve es el Patronato -no el director, ¿eh?- a los directores.

En segundo lugar, cuando usted cita eso que tanto le preocupa de la música, se come usted "expresión musical"; expresión musical no es lo mismo que, digamos, que interpretar una... una... dice "expresión musical y escénica", y escénica, ¿eh?

En... en la reunión esa que usted alude, ¿eh?, que fue el Director General quien los reunió, ¿eh?, no una persona del departamento, el Director General, lo que concluyó... -porque además usted mezcla los ciclos formativos, los ciclos formativos nunca se van a impartir aquí, ni muchísimo menos, los ciclos formativos sí se imparten en las escuelas de artes- lo que se dijo es, para que no hubiera dudas, porque había, bueno, pues ciertos rumores, que las enseñanzas de moda, textiles y los ciclos formativos de artes plásticas se impartirían en las escuelas de arte. Esa fue la conclusión final de esa reunión. O sea, textiles, moda y artes plásticas: en las escuelas de arte.

Por lo tanto, yo quiero decirle, digamos, dos cosas. Yo, primero, le voy a felicitar, porque usted va a solucionar todas las enseñanzas artísticas de Castilla y León creando un Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. La verdad es que, si lo logra, creo que será único en el mundo, ¿eh?

En segundo lugar, bueno, me sorprende, me sorprende una cosa, que usted ya nos dice aquí que hay un Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, incluso quién lo va a componer y todo eso; y en la última reunión con la señora Ministra, ¿eh?, hace... la semana pasada, nos anunció que se iba a elaborar un decreto que regulará el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, para lo cual pedía la colaboración de las Comunidades Autónomas. Si ya está tan determinado, yo no sé para qué nos pide colaboración, porque usted ya me dice va el director, el no sé qué, el no sé cuánto... La próxima vez le diré: "Señora Ministra, usted, o nos está engañando -que no creo que nos engañe, ¿eh?-, o... o bueno, dígame usted qué juego es este, ¿eh?".

Por lo tanto, bueno, a lo mejor resulta que ya no... ya no hace falta crear el de la Comunidad, con el Consejo Superior, ¿eh?, ya solucionamos todas las enseñanzas... todas las enseñanzas artísticas.

Mire usted, usted confunde, digamos, los tipos de contrato y las condiciones que debe tener el profesorado, que a mí me gustaría que en un porcentaje muy elevado tuvieran una alta titulación, y solo excepcionalmente, excepcionalmente, se pudiera utilizar a profesionales que, por su reconocido prestigio o su buen hacer, a lo mejor sin ninguna titulación, pudieran, digamos, impartir clases y conferencias en esto. Fíjese usted, estoy pensando en danza española. Simplemente, usted piense en las grandes artistas de la danza española en... en España, ¿eh?, valga la redundancia.

Pero, digamos, cuando usted ve el currículum verá que... que hay materias, digamos, que tienen un alto nivel científico y de contenidos. Por lo tanto, eso es lo que le da, digamos, la agilidad al sistema. Por lo tanto, nada tiene que ver de las exigencias de los profesionales que se contratan de quien los contrata; nada tiene que ver, los puede contratar la Administración Pública o lo puede contratar, como nosotros proponemos, una fundación pública o una... o una escuela privada, absolutamente privada que tiene homologación de... de los títulos, pero que tendrá que cumplir eso, tendrá que cumplir esas condiciones, porque así lo establece, efectivamente, lo establece la Ley.

Por lo tanto, yo creo que son dos cosas totalmente diferentes: no tiene nada que ver las exigencias de la contratación con quién contrata al personal, que, por supuesto, tiene que cumplir esas exigencias, faltaría más. Por eso hay un plan de inspección, por eso hay un plan de inspección.

No sé a qué viene el tema de los Rectores -sí, sí-, la Universidad, quizá porque yo dije que en algunos países estas enseñanzas están en la Universidad, pero, de verdad, que no sé que tiene que ver aquí el tema de los Rectores o... o FASA Renault, no tenga eso.

Pero yo, para terminar, le voy a decir una cosa, señor Robles, señor Robles: me sorprende, me sorprende que usted diga que esto es improvisación, que esto es falta de información... Usted sabe muy bien que, de las primeras personas que tuvo conocimiento de esta Fundación fue usted.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya actuado como Portavoz quiere pedir escuetamente información o formular alguna pregunta? Señor Sánchez Muñoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, se ha hablado aquí de enseñanzas musicales y no puedo resistirme a preguntarle una vez más por el Conservatorio de Valladolid, simplemente para darle una oportunidad más de que nos dé una razón convincente -porque, hasta ahora, todas las que nos ha dado no han sido convincentes- de por qué motivo Valladolid no puede tener un Conservatorio Superior, ¿eh? Simplemente eso. Es decir, ¿por qué puede existir dos escuelas superiores de danza o una Escuela Superior de Danza en Castilla y León con dos sedes y no pueden existir dos Conservatorios Superiores? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ¿Algún otro Procurador desea formular una pregunta? Señor Consejero, puede contestar.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Pues mire, la razón es muy

simple: los estudios que nosotros tenemos al respecto, a día de hoy -ojalá que en el futuro tengamos dos no, tres, ¿eh?-, no es necesario un... un nuevo Conservatorio Superior de Música en Castilla y León. Ya le digo que ojalá, ojalá, dentro de dos, de tres, o para el año que viene, digamos, podamos tener ese conservatorio. No obstante, yo le reto a usted a que me presente un estudio en el cual se haga necesario el mismo. Lo analizamos en común y... y decidimos el futuro.

Me pone usted lo de danza. Mire usted, es que esto no tiene nada que ver con la danza... No es que no tenga nada que ver con la danza, es que el Conservatorio Superior, digamos que da todas las especialidades musicales de una orquesta sinfónica, ¿eh?; y es que aquí estamos hablando de una Escuela Superior de Danza que tiene tres especialidades: una, que es común a todo, que es la danza clásica -por eso se ponen las dos, porque es que no se puede hacer danza moderna o danza contemporánea sin danza clásica, es el tronco de la danza-. Y se ponen dos especialidades: una se pone en Burgos, y otra se pone aquí. Como, por ejemplo, pues... pues no sé, restauración, que tiene varias especialidades; pues una se pone en cada una de los sitios: textil en Palencia, en... en Burgos otra, etcétera. O sea, que no me compare usted un Conservatorio Superior de Música, ¿eh?, con una Escuela Superior de Danza, porque el conservatorio no puede poner la mitad de las especialidades, las tiene que poner todos, porque son las especialidades de una orquesta sinfónica, digamos.

Por lo tanto, yo le digo lo que le he dicho... lo que le digo a usted y lo que le he dicho a algún otro responsable, digamos, de nuestra Comunidad Autónoma, responsable político y eso: yo, encantado; los estudios que yo tengo -que no digo que... que sea, digamos, la... toda la verdad-, pero, hasta ahora, hasta ahora, ni las asociaciones de padres que lo reclaman -que también se lo he pedido-, ni los responsables municipales que lo reclaman, ni ustedes que lo reclaman me han presentado un estudio serio que podamos discutir y que nos diga que es necesario un segundo Conservatorio de Música en Castilla y León. Cuando eso se produzca, encantado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. Antes de disolver la sesión, y para que conste en el Diario de Sesiones, en el mes de octubre la Mesa de la Comisión, por mayoría, rechazó la comparecencia de los Rectores ante esta Comisión, solicitada por el Grupo Socialista, en base a un criterio constantemente mantenido por el Grupo Popular -que es mayoritario en esta Cámara y en esta Mesa- en el sentido de que, si los Rectores de las Universidades, solos o en grupo, en Presupuestos o fuera de ellos, deseaban comparecer ante estas Cortes, serían apoyados sin poner ningún tipo de objeciones, pero no se les requeriría para que compareciesen. Esto no es que vaya en contradicción con lo que ha dicho el señor Robles,

pero yo quería aclararlo para que quede definitivamente. Podrá gustar o no, pero esta fue la razón que se dio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Señor Presidente, nadie le ha pedido ninguna aclaración al respecto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Primero, el Presidente ha oído algo sobre

por qué no comparecieron los Rectores. Y el Presidente, que es quien dirige el debate y quien tiene una memoria de elefante para este tipo de cosas, ¿eh?, lo deja claro, para que conste en el Diario de Sesiones. Y ahora se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].